



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
A L C A L D I A

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N° 0413
QUILLON, 27 MAR 2014

VISTOS: Estos Antecedentes;

1. Invitación a Seminario denominado "BASES DE PARTICIPACION PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, MODERNIZACION DE LOS SISTEMAS INTERNOS Y DE LA RELACION DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL", organizado por la Confederación Nacional de Funcionarios Municipales de Chile y dictado por UNIVERSIDAD CENTRAL.
2. La Comisión de Servicio de la Sra. NELLY POBLETE JARA, Secretaria de la Dirección de Obras Municipales
3. La ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
4. Lo dispuesto en los Artículos 7 letra c) y 8 letra d) y g) e inciso cuatro de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
5. Lo establecido en los artículos 3°, 10° Número 4 y 7 letra e), 49°, 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886
6. La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío.
7. El Decreto Alcaldicio N° 879/2013, que designa al Sr. Jorge Paredes Paredes, como Secretario Municipal (S)
8. El Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04 de Diciembre del Año 2013, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Quillón para el año 2014
9. En uso de las facultades que me confieren los Artículos N° 12, 56 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1. Autorízase la Contratación directa, a **CONFEDERACION NACIONAL FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE CHILE**. R.U.T. N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] por Curso denominado "BASES DE PARTICIPACION PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, MODERNIZACION DE LOS SISTEMAS INTERNOS Y DE LA RELACION DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL" en la ciudad de Coquimbo al que asistirá la funcionaria municipal el Sra. NELLY POBLETE JARA, Administrativo, Grado 13° EMS, Secretaria de la Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Quillón, por la suma de \$ 75.000.- (setenta y cinco mil pesos), IVA incluido, que corresponde a una contratación inferior a 100 U.T.M y en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones: a) existe este sólo proveedor del servicio, en las fechas requeridas por la Municipalidad, para la realización de este curso de capacitación, de acuerdo con el programa de capacitación municipal. b) la Empresa es proveedor que ofrece la confianza y seguridad y experiencia en los temas de capacitación requeridos en esta oportunidad por la Municipalidad,

2.- Impútese el Gasto que demande el cumplimiento de esta Contratación al Código Presupuestario 22, Item. 11, Asig. 002 "Cursos de Capacitación"; del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

3.- Dispóngase que Adquisiciones actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Compra, y deberá además publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chile compra a mas tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación del mismo, de acuerdo a lo señalado en los Artículos 50° y 57° letra d) N° 1 del Decreto Supremo N° 250/04.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL



VLADIMIR PENA MAHUZIER
ALCALDE (S)

VPM/jvb.-
DISTRIBUCION

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- TESORERIA MUNICIPAL

- ADQUISICIONES
- ARCHIVO SECMU